

tendiente, es Persona de buena vida y costumbre  
o si tiene alguna milicia q. le incapacite venir  
el referido o juo, con los demas particulares que  
comprehende el Rey. D. Cedula y orden // La  
Ciudad hauiendolo oydo, en su obediencia: Acordo,  
ve cite al primer Cabildo ordinario, para votar  
los Cavalleros Reidores, q. han de asistir al  
D. Intend. de Cones. a la practica de las diligencias  
correspondientes al estatuto de Nobleria  
q. v. m. tiene concedido a este Ayuntamiento

Libranza de  
Trigo a los Wms  
de la doctrina

Prove Memorial del D. Thomas Romero Rector  
del Colegio de los Wms de la doctrina, replicando q. la  
Ciudad, ve Suva mandan ve le pague las fanegas  
de trigo q. se le estan debiendo, y q. le tienen  
venaladas mensualmente para su manutencion,  
la de seis Wms, y Arna, con las de el anti-  
cipado // I hauiendolo oydo: Acordo, q. precedien-  
do informe del Cav. Patron, y el de la Contad. de  
Propio, de lo q. se le esta debiendo; D. Juan Osta-  
dor Mayor-domo de ellos, apure cada fanega esta  
deseue, y del importe de todas se despache el corres-  
pondiente libramiento, contra el depositario adm.  
en la forma q. se acostumbra

D. Bernabé de Lopez  
y Contreras

Pedro Fax de Calderon

Juan Narescoti

